

Santo Domingo, D.N.

28 de Agosto de 2020

GAF-0474

Señor

Gabriel Castro

Superintendente del Mercado de Valores Superintendencia del Mercado de Valores Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención: Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Límite de Liquidez Fondo Mutuo Largo Plazo Dólares Reservas

Caoba (SIVFIA-026).

Estimado señor:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 84 y Art. 152 párrafo VI de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.5.2 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del **Fondo Mutuo Largo Plazo Dólares Reservas Caoba**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-026, tiene a bien informarles que al cierre del día Veintisiete (27) del mes de Agosto del 2020, el límite mínimo de liquidez del cinco por ciento (5%) del patrimonio del fondo se estableció por debajo de lo requerido. Este límite de liquidez será adecuado dentro de los próximos treinta (30) días calendario.

Sin más,

Se despide cordialmente,

RNC 1-31-37781-5
Santo Dominicana
Rep. Dominicana

Gerente Administrador de Fondos